



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000118 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 ABR 2014

VISTO:

La Carta Nº 007-2014/CC, de fecha 21 de Marzo del 2014, Informe Nº 206-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 25 de Marzo del 2014, Informe Nº 320-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Marzo del 2014, y Proveido de fecha 27 de Marzo del 2014, Informe Nº 187-2014/GOBIERNO REGIONAL-GRI-OAL, de fecha 28 de Marzo del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de Abril del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 007-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO CORRALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA Nº 005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 1'690,855.26 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 26/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante R. G.R. Nº 0000092-2014/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de Marzo del 2014, se APROBO la Ampliación de Plazo Nº 03, por CUARENTA Y SEIS (46) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA Nº 005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES", quedando prorrogado el plazo hasta el 28 de Marzo del 2014, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 007-2014/CC, de fecha 21 de Marzo del 2014, el Representante Legal de la Empresa CONSORCIO CORRALES, solicita una Ampliación de Plazo Nº 04 por CUARENTA Y DOS (42) DIAS NATURALES, por causas no atribuibles al contratista como la demora en la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, hechos que han modificado el programa contractual de ejecución de obra, el mismo que no se ha podido cumplir no solo a nivel de partidas si no de la obra en general, por lo que afectado la ruta crítica de la obra de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA Nº 005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 206-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 25 de Marzo del 2014, el Inspector de obra, señala que luego del análisis a la petición del contratista, opina: que es PROCEDENTE aprobar la Ampliación de Plazo Nº 04, por VEINTIOCHO (28) DIAS NATURALES, para la ejecución física de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA Nº 005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES", contados desde el 29 de Marzo al 25 de Abril del 2014.

Que, mediante Informe Nº 320-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Marzo del 2014, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa CONSORCIO CORRALES, solicitando una Ampliación de Plazo Nº 04, argumentando la demora de la Entidad en emitir la resolución de aprobación de la prestación Adicional de Obra Nº 01, hechos sustentados en el cuaderno de obra (asientos Nº





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000118 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 ABR 2014

174 del Residente), y concluye el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo Nº 03, por VEINTIOCHO (28) DIAS NATURALES.

Que, mediante proveído de fecha 27 de Marzo del 2014, inserto en el Informe Nº 320-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 04, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por VEINTIOCHO (28) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 187-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 28 de Marzo del 2014, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con el Informe Técnico del Inspector de Obra quien opina: que PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 04 mediante el informe Nº 206-2014/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-JANS, avalado por la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe Nº 320-2014/GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Marzo del 2014, quien indica que es procedente dicha Ampliación de Plazo, según lo establecido en el Art. 201º del D.S. Nº 138-2012-EF, por un plazo de VEINTIOCHO (28) DIAS NATURALES, computados desde el 29 de Marzo hasta el 25 de Abril del 2014.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nº 04 por VEINTIOCHO (28) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa CONSORCIO CORRALES; relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA Nº 005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 04, por VEINTIOCHO (28) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA Nº 005 EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES", plazo que se computara desde el 29 de Marzo al 25 de Abril del 2014, fecha del nuevo término del plazo contractual de obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa CONSORCIO CORRALES, al Ingeniero JOSE ARMANDO





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000118 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 ABR 2014

NECIOSUP SILVA, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
M. MANUEL ALFREDO SALAZAR GUTMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA